



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00689114- -UNC-ME#FA

VISTO

El informe de desempeño como Profesor Titular Plenario presentado por el Prof. Pablo Alberto De Giusto, período 2019-2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67º del Estatuto Universitario dispone que los Profesores Plenarios deberán elevar cada 5 (cinco) años un informe de la labor desarrollada en ese lapso.

Que el Prof. Pablo Alberto De Giusto fue nombrado Profesor Titular Plenario por Resolución HCS N° 1119/2014.

Que por RHCS-2019-1785-E-UNC-REC se aprueba el informe de actividades realizadas en el período 2014/2019.

Que, en orden 3, el Prof. De Giusto presenta informe de desempeño como Profesor Titular Plenario, período 2019-2024.

Que, en orden 14, el Departamento de Personal y Sueldos informa la situación de revista del docente.

Que el Secretario Académico toma conocimiento de lo presentado.

Que en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva, Pablo Alberto DE GIUSTO, Legajo N° 29.800, de las cátedras `Armonía I" con carga anexa en Armonía II, de las carreras de Licenciatura en dirección Coral (plan de estudios aprobado por Resoluciones HCS N° 1340/2010 y N° 510/2013 y Resolución Ministerial N° 481/2012) y Licenciatura en Composición Musical (plan de estudios aprobado por Resolución HCS N° 1039/2010 y Resolución Ministerial N° 268/2015), de su labor desarrollada durante 5 años (quinquenio 2019-2024), en correspondencia con lo establecido en el Artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.